Acta Aclaratoria No. 001.

El **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS,** Entidad Pública Descentralizada, identificada con NIT 806013631-8, creada mediante Acuerdo Distrital N° 001 del 3 de febrero de 2003, facultada para contratar según los estatutos, representada legalmente por su director general **OSCAR URIZA PEREZ**, facultado legalmente para contratar por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo No. 01 de 2003, debe realizar una aclaración basada en las siguientes **Consideraciones:**

a.) El **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS,** celebro el siguiente convenio:

No.	NUMERO DEL CONVENIO	NOMBRE DE CONTRATISTA	VALOR DEL CONVENIO	TIEMPO DE EJECUCCION DEL CONVENIO	SUPERVISOR DEL CONVENIO
1	PC-ESAL-IPCC-002-2023	FUNDACION FUNSERVAR	$ 270.505.944	29/03/2023 29/05/2023	MARGOTH CASTRO FAJARDO

B.) Que, en el mencionado convenio, se hizo por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML ($ 270.505.944) de los cuales el IPCC aportará la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML ($ 229.659.546) y la FUNDACION FUNSERVAR aportará la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ML ($ 40.846.398). **C.)** por un error involuntario en el acápite de descripción del convenio, y en la cláusula tercera se indicó que: "el IPCC aportará la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML ($ 229.659.546)". **D.)** Que atendiendo a lo anterior se debe aclarar que el aporte del IPCC en el convenio No. PC-ESAL-IPCC-002-2023, es la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML ($ 229.659.546). **F.)** Que, por ser pertinente y estando dentro de la vigencia, se realiza la siguiente aclaración:

PRIMERA – Aclarar que el aporte del IPCC en el convenio No. PC-ESAL-IPCC-002-2023, es la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML ($ 229.659.546).

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., en el mes de marzo de 2023.

OSCAR URIZA PEREZ
Director General del IPCC

Proyectó: David Fajardo Gómez – Asesor Jurídico Externo IPCC

VoBo: Claudia Guzmán Arias- Asesor Código 105 Grado 47

recepcion@ipcc.gov.co
Tel. (57) + 5 6649443 - 6649449
Getsemaní,
Calle Larga N° 9A-47
www.ipcc.gov.co